



RESOLUCION N° **0128**  
NEUQUEN, 18 FEB 2013

VISTO :

El Expediente OE-N° 1575-M-09, correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 1/2009, mediante la cual se tramitó la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén - Sector **A** - Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro" y la Solicitud N° 40564/D, originada por la SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES, dependiente de la SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de los servicios contratados mediante la compulsa referenciada, correspondiente al ITEM 1 denominado: Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén -. **A** - Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro"- por el lapso contractual de un año;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de la mencionada licitación - ORDEN DE COMPRA N° 1326/2009;

Que el Punto 1.1 de las Cláusulas Particulares de la mencionada compulsa establece que el contrato podrá ser prorrogado con acuerdo de partes, por período sucesivos nunca mayores a 1 año;

Que a través del Decreto N° 0003/13, se aprobó el acta, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 01/2009, fijándose para el ítem 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén -. **A** - Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro", un importe de \$ 14.864,36 por hectárea y por mes;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Ct. SERAFINO CARLOS E.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATAciones DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y  
ESPACIOS VERDES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

00128



EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA y  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE N :

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra Nº 1326/2009 emitida  
----- oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el  
marco de la Licitación Pública Nº 01/2009 correspondiente al ITEM 1  
denominado: "Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén  
- . A - Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro", por una  
superficie de 19.73 hectáreas, por el lapso contractual de un año, importe  
mensual por hectárea y por mes: \$ 14.864,36, lo que resulta un total de  
TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y  
CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 3.519.285,87), de  
acuerdo a lo establecido en el artículo 1.1 de las Cláusulas Particulares de la  
mencionada Licitación, el Decreto 0003/13 y Acta Acuerdo, atento a lo  
requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los  
considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,  
----- liquidese y páguese el gasto que surja de la presente con  
cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente  
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

//..rar.

Fdo. ARTAZA  
Fdo. SANFILIPPO

  
Cr. SERGIO CARLOS E.  
DIREC. LOCAL ADMINISTR. DE  
CONTRATACIONES Y ADMINISTR. DE  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1913</u>
Fecha <u>22 / 02 / 2013</u>

00128